

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720-COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1318

Artículo 1ro: Facultase al Departamento Ejecutivo a ceder un espacio en el Cementerio Local, a los fines de que el Club Sportivo Barracas de nuestra Ciudad pueda construir un monolito, en un lugar que se estime conveniente.

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DE 9 DE AGOSTO DE 1991.

VINICIO E. PINEDA
SECRETARIO II. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE